

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7523 Corrección de errores en el Decreto n.º 183/2020, de 10 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades gestoras de centros de día como consecuencia de la COVID-19 para la atención y cuidado de las personas mayores durante 2020.

Advertidos errores material y de hecho en el Anexo del Decreto nº 183/2020, de 10 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades gestoras de centros de día como consecuencia de la COVID-19 para la atención y cuidado de las personas mayores durante 2020 (BORM nº 290, de 16 de diciembre), procede la corrección de los mismos en los siguientes términos:

En el Anexo del Decreto, en el cuadro de empresas privadas,

Donde dice:

Empresas privadas

CIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	CENTRO DE DÍA	PLAZAS	IMPORTE
A-79022299	EULEN SERVICIOS SOCIOSSANITARIOS	Totana	35	9.236
B86734381	ALMA ATA	Yecla Las Teresas	44	11.612

Debe decir:

Empresas privadas

CIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	CENTRO DE DÍA	PLAZAS	IMPORTE
B-30553614	AMG SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	Totana	35	9.236
B85621159	SACYR SOCIAL S.L.	Yecla Las Teresas	44	10.390
B86734381	ALMA ATA	Yecla Las Teresas	44	1.222

Murcia a 17 de diciembre de 2020.—El Secretario del Consejo de Gobierno,
Javier Celdrán Lorente.